

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

CUARTA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO N°09 “UNIFORMES N°10 Y OTROS” - MININTER

PROVEEDOR	CORREO	CONSULTA DE PROVEEDORES	REFERENCIA DE BASES CONSOLIDADAS	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
Textiles San Carlos	textilessancarlos2@gmail.com	Respecto al numeral A.3 en relación a la acreditación de experiencia igual o similar, solicito se acoja como acreditación de experiencia la entrega de factura con su respectiva validación de la misma por sunat, teniendo en consideración que la información solicitada es <u>sensible</u> y por política empresarial cuidamos la información interna y clientes.	<p>a.3 EXPERIENCIA IGUAL O SIMILAR</p> <p>(...)</p> <p>La experiencia del proveedor en la producción de insumos o servicios se acreditará con la copia simple de:</p> <p>(i) Contratos, órdenes de servicio y/o de compra, o comprobantes de pago, acompañados de la respectiva conformidad o constancia de prestación; o</p> <p>(ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente.</p>	<p>Se acoge parcialmente la consulta del proveedor, considerando de manera excepcional la acreditación del numeral a.3 Experiencia igual o similar a través de la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>a. Contratos, órdenes de servicio y/o de compra, o comprobantes de pago, acompañados de la respectiva conformidad o constancia de prestación; o</p> <p>b. Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente; o</p> <p>c. Comprobantes de pago (factura y/o boletas), acompañados de la constancia de validez del comprobante de pago emitida por la SUNAT¹.</p>

COMITÉ DE SELECCIÓN

Lima, 05 de marzo de 2026

¹ Las boletas o facturas declaradas deberán estar acompañadas con su consulta de validez emitida por la página web de la SUNAT según su emisión:

- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico:
<https://e-consulta.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsVallCpe.htm>
- Consulta de Validez de Comprobante de Pago Físico:
<https://e-consulta.sunat.gob.pe/cl-at-itconcompag/ccS01Alias>

